



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11902

Miércoles 19 de Febrero de 2014

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2014 - Res. Nº 31 a 33, V-43 a V-45	2-3
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2014 - Res. Nº III-10 y III-11	3
Ministerio de Educación	
Año 2014 - Res. Nº 20 a 34	3-6
Ministerio de Seguridad y Justicia	
Año 2014 - Res. Nº XXX-03 y XXX-04	6-7
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2014 - Res. Nº XII-10 y XII-11	7
Secretaría de Cultura	
Año 2014 - Res. Nº XVII-03 y XVII-04	7
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2014 - Res. Nº XVI-02 y XVI-03	7-8
Secretaría de Trabajo - Delegación Regional Puerto Madryn	
Año 2014 - Res. Nº 79	8
Dirección General de Rentas	
Año 2014 - Res. Nº 43, 94, 96 a 99	8-9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Instituto Provincial del Agua y Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2014 - Res. Nº XXVI-38 y III-80	9
Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Seguridad y Justicia	
Año 2014 - Res. Nº III-04 y XXX-02	9
Ministerio de Economía y Crédito Público y Secretaría de Turismo y Areas Protegidas	
Año 2014 - Res. Nº III-16 y XXVII-08	9
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2014 - Res. Nº XII-12 y V-42	9
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Administración de Vialidad Provincial	
Año 2014 - Res. Nº XII-13 y XV-08	9-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	10 a 18

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 31 **13-02-14**

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2013 por la entonces Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación por la contratación realizada con la firma «LA MEDIA LUNA DE ORO», de Félix Antonio ORO, domiciliada en Michael Jones 168 de la ciudad de Trelew por la adquisición de agua mineral gaseosas, descartables y artículos de limpieza destinados para las distintas delegaciones e instituciones que participaron de los actos institucionales llevados a cabo en las ciudades de Comodoro Rivadavia y Sarmiento como así también en las localidades de Aldea Apeleg y Buen Paso, de conformidad con la documental incorporada a los Expedientes Nº 63-SPG-2013, Nº 1152-SPG-2013 y Nº 3498-SPG-2013.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 59.468,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 2.1.1. y 5.1.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 32 **13-02-14**

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2013 por la contratación realizada con la empresa «ROBLE TOUR» de ROBLE, José Luis con domicilio en la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Puerto Madryn en concepto del servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado a favor del Club Defensores de la Ribera» de la ciudad de Rawson y de la «Facultad Teológica de la Iglesia de Dios» de la ciudad de Trelew, de conformidad con la documental incorporada a los Expedientes Nº 8357-SPG-2013 y Nº 8358-SPG-2013.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL (\$ 104.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 18 - Actividad 2 - Inciso 3.5.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 33 **13-02-14**

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2013 por la contratación realizada con la empresa «ROBLE TOUR» de ROBLE, José Luis con domicilio en la Termi-

nal de Ómnibus de la ciudad de Puerto Madryn en concepto del servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado a favor de docentes y alumnos pertenecientes a las Escuelas Nº 775 y Nº 7707 desde la ciudad de Puerto Madryn hasta la ciudad de Gaiman, Punto Tambo y Playa Unión, de conformidad con la documental incorporada al Expediente Nº 9393-SPG-2013.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 14.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 18 - Actividad 2 - Inciso 3.5.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-43 **12-02-14**

Artículo 1º.- AUTORIZASE al personal dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete nominados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales asignados para uso de esa Dirección.

Artículo 2º.- Los agentes autorizados mediante el artículo 1º de la presente Resolución e incorporados en el Anexo I de la misma, serán exclusivamente responsables del uso y mantenimiento de los vehículos oficiales asignados para su conducción.

Artículo 3º.- Dichos vehículos serán afectados exclusivamente al cumplimiento de las tareas operativas habituales desarrolladas en el ámbito de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

ANEXO I

AGENTE	NÚMERO DE MATRÍCULA
Morón Carlos	20.094.603
Molina Pablo	30.580.079
Gallardo Walter	29.983.710
Obelar Marcelo	27.446.774
Matanzo Fernando	26.889.597
Martínez Marcos	25.442.490
Tejada José	13.992.688
Martínez Rolando	23.791.083

Res. Nº V-44 **13-02-14**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la Sra. VILPAN, Candelaria Soledad (MI Nº 34.946.361) a partir del 1º de Enero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior, por el desarrollo de los programas correspondientes a la capacitación al personal de maestranza, adecuándola a los nuevos lineamientos estratégicos impartidos desde el Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive, el pago de diez (10) horas cátedras mensuales, Nivel Superior; a la Sra. VILPAN, Candelaria Sole-

dad (MI N° 34.946.361) dependiente de la Dirección General de Formación Pública; Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el desarrollo de los programas correspondientes a la capacitación al personal de maestranza, adecuándola a los nuevos lineamientos estratégicos impartidos desde el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de ciento veinte (120) horas cátedra.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 23 – Capacitación de Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación de Personal de la Administración Pública.

Res. N° V-45**13-02-14**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el Sr. CENDRA, Gabriel Omar (MI N° 25.724.860 – 1977) a partir del 1° de Enero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior, por realizar tareas de Capacitación en seguridad de servidores y redes, el desarrollo de programas correspondientes a esta capacitación; adecuándolo a los nuevos lineamientos estratégicos impartidos desde el Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive, el pago de diez (10) horas cátedras mensuales, Nivel Superior; al Sr. CENDRA, Gabriel Omar (MI N° 25.724.860 – 1977) dependiente de la Dirección General de Modernización del Estado; Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por realizar tareas de Capacitación en seguridad de servidores y redes, el desarrollo de programas correspondientes a esta capacitación; adecuándolo a los nuevos lineamientos estratégicos impartidos desde el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de ciento veinte (120) horas cátedra.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 23 – Capacitación de Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación de Personal de la Administración Pública.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° III-10****31-01-14**

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, al Contador LIBERATTI, Sergio Emir (M.I. N° 14.878.798 - Clase 1962) cargo Director de Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección Gene-

ral de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 03 de febrero de 2014 y hasta el 07 de febrero de 2014, inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar al Contador LIBERATTI, Sergio Emir (M.I. N° 14.878.798 - Clase 1962) la Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración respectivamente y descontar al Cr. ALVAREZ, Sergio Esteban (M.I. N° 26.251.253 - Clase 1977) la Bonificación citada precedentemente en el porcentaje que corresponda.-

Res. N° III-11**04-02-14**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público, incluyendo el manejo de fondos, a la agente CARBONE, Valeria Andrea (M.I. N° 28.046.313 - Clase 1980) cargo Ayudante Administrativo - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria a cargo del Departamento Fondo Rotatorio dependiente de la citada Dirección General, a partir del 17 de febrero de y hasta el 26 Febrero de 2014 inclusive 2014

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería.-

Artículo 3°.- Descontar a la agente GALDAMEZ, Mariela Isabel (MI N° 20.848.762 – Clase 1969) cargo Jefe Departamento Tesorería – Nivel II – Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público, la bonificación citada por el período que dure su ausencia.-

MINISTERIO DE EDUCACION**Res. N° 20****10-02-14**

Artículo 1°.- DECLARAR, como de legítimo abono la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 19.843,20) al señor José Luis BARRIENTOS (C.U.I.T. N° 20-17129937-4), quien subalquila las instalaciones del Gimnasio Nuevo Palazzo City, sito en calle Juan José Paso N° 10 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el cual ha sido destinado para el desarrollo de actividades de Educación Física de alumnos de la Escuela N° 799 de la mencionada ciudad, desde el 13 de mayo de 2013 hasta el 17 de diciembre de 2013, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2014.

Res. N° 21 **10-02-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas de «Artículos de Limpieza» para el primer trimestre del Ejercicio 2014, destinadas a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 1.222.778,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa - 17 - Partida: 2.9.1 - Ejercicio 2014.

Res. N° 22 **10-02-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas de «Elementos de Oficina» para el primer trimestre del Ejercicio 2014, destinadas a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 558.857,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa - 17 - Partida: 2.92 - Ejercicio 2014.

Res. N° 23 **10-02-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de refuerzo de funcionamiento a la Región Administrativa de Región III necesaria para la función de gastos eventuales de Establecimientos Educativos por un total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partidas: 2.5.4, 2.5.6, 2.6.2, 2.9.3, 2.9.4, 2.9.6, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5 - Ejercicio 2014.

Res. N° 24 **10-02-14**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de seiscientos (600) horas cátedra de Nivel Polimodal, para los Referentes de Redes de las diferentes Regiones, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 02 de julio de 2012 y hasta el 21 de diciembre de 2012.

Res. N° 25 **10-02-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas para el primer trimestre del Ejercicio 2014, destinadas a Establecimientos Educativos y Delegaciones Administrativas de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 166.488,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.1.6, 2.5.1, 3.1.4, 3.9.3, 2.5.6 - Ejercicio 2014.

Res. N° 26 **11-02-14**

Artículo 1º.- DECLARAR, como de legítimo abono la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 55.200,00); al Club Social y Deportivo J.J. Moreno (C.U.I.T. N° 30-70765273-6) de la ciudad de Puerto Madryn, representado por su presidente señor Juan José MORENO, por la utilización de las instalaciones del mismo, para el desarrollo de actividades de Educación Física de alumnos de los establecimientos educativos: N° 528, N° 703, Anexo Escuela N° 785 y N° 790, todos de la mencionada ciudad, desde el 06 de mayo de 2013 hasta el 17 de diciembre de 2013, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 8).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal: Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2014.

Res. N° 27 **11-02-14**

Artículo 1º.- DECLARAR, como de legítimo abono la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 58.650,00), al Club Deportivo y Cultural ALUMNI (C.U.I.T. N° 30-65692062-5) de la ciudad de Puerto Madryn, representado por su presidente señor Roberto Omar, GUTIÉRREZ, por la utilización de las instalaciones del mismo, para el desarrollo de actividades de Educación Física de alumnos de los establecimientos educativos: N° 703, N° 736 y N° 785, todos de la mencionada ciudad, desde 06 de mayo de 2013 hasta el 17 de diciembre de 2013, en los términos de la Ley II- N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 8).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2014.

Res. N° 28 **13-02-14**

Artículo 1º.- RECONOCER el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica del Jardín Maternal y de Infantes «Monigote» N° 1412 - CUE 2600318-00 sito en la calle Maipú N° 1666 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el 8 de mayo de 2013 y hasta el dictado de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica del Jardín Maternal y de Infantes «Monigote» N° 1412 - CUE N° 2600318-00 sito en la calle Maipú N° 1666 de la ciudad de Comodoro

Rivadavia, a partir del dictado de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DISPONER que el seguimiento de la propuesta será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Supervisión Educación Privada - Nivel Inicial Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la presente autorización de funcionamiento no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 5º.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen a la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, se suspenderá automáticamente lo establecido en la presente Resolución.

Res. N° 29

13-02-14

Artículo 1º.- Reconocer el resultado de los exámenes correspondientes a las personas que participaron de la instancia ordinaria del Dispositivo de Evaluación ciclo Lectivo 2010, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, para el ingreso a los estudios superiores en los Institutos Superiores de Gestión Estatal y/o Privada.

Artículo 2º.- Reconocer el resultado de los exámenes correspondientes a las personas que participaron de la Mesa Extraordinaria realizada en marzo de 2011, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, para el ingreso a los estudios superiores en los Institutos Superiores de Gestión Estatal y/o Privada.

Artículo 3º.- Reconocer la nómina de los integrantes de la Comisión Ad-Hoc y de la Coordinación del Dispositivo de Evaluación de Mayores de 25 años sin título de Nivel Medio y Polimodal Ciclo Lectivo 2010, que se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

Artículo 4º.- Establecer que la aprobación del examen no implica la acreditación de terminalidad del Nivel Secundario, Medio y/o Polimodal, sino que es la constancia de que posee los conocimientos mínimos de ese nivel acordes con los estudios que se proponen iniciarse en el Nivel Terciario no Universitario.

ANEXO I

Listado de Aprobados 2010

Sede Lago Puelo	
Chaile, Karina	DNI 23.875.340
Acevedo, Anahí	DNI 30.995.151
Catalán, Juana Paola	DNI 25.842.136
Sede Esquel	
Ellis, Patricia	DNI 31.914.646
Moyano, Shirley Cecilia	DNI 30.550.265
Tardón, Roberto Javier	DNI 25.724.873
Sede Trelew	
Bernal, Miguel	DNI 30.284.110
Chamorro, Blanca Estela	DNI 25.710.564

Sede Pto. Madryn	
Herrera, Angela Adriana	DNI 28.179.754
Roccató Méndez, María Vanesa Lucía	DNI 26.792.655

Sede Comodoro Rivadavia	
Ávila, Lucía del Carmen	DNI 18.290.079
Demaria, Romina Milagros	DNI 28.021.228
Greco, Carolina Evelin	DNI 28.347.440
Toledo, Bárbara Débora	DNI 28.021.206
Mansilla, Andrea Viviana	DNI 27.841.427
Jara Liliana Elizabeth	DNI 25.636.688
Vásquez Graciela Celina	DNI 17.129.882

Mesa Extraordinaria Trelew –marzo 2011	
Diantina, Franco	DNI 18.238.184

ANEXO II

Coordinación Ad-Hoc:

Profesora: Colliu Antilipi, Nancy Gabriela (MI N° 26.344.788)

Comisión Ad-Hoc: elaboración y diseño del instrumento de evaluación:

Tillería, Cecilia	DNI N° 23.514.635
Colliu, Aída Cristina	DNI N° 27.841.202
Caprano, Celia Raquel	DNI N° 26.441.934
Gil, Paula	DNI N° 31.020.355
Colliu Antilipi, Nancy Gabriela	DNI N° 26.344.788

Res. N° 30

13-02-14

Artículo 1º.- RECONOCER, a partir del inicio del ciclo lectivo 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, la autorización de funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica de una (1) sección de 4 años del Turno Mañana del Instituto Don Bosco N° 1002 – CUE N° 2600304-00, sito en Avenida Don Bosco N° 248 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a partir de la fecha de la presente Resolución el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica de una (1) sección de 4 años del Turno Mañana del Instituto Don Bosco N° 1002 – CUE N° 2600304-00, sito en Avenida Don Bosco N° 248 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º.- RECONOCER, a partir del inicio ciclo lectivo 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación del monto equivalente a un (1) cargo de Maestro de Sección de Nivel Inicial, con inclusive los aportes patronales y previsionales de ley, que se integrarán a la Planta Orgánico Funcional Programática del Instituto Don Bosco N° 1002 – CUE N° 2600304-00, sito en Avenida Don Bosco N° 248 de la ciudad de Rawson.

Artículo 4º.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución el monto equivalente a un (1) cargo de Maestro de Sección de Nivel Inicial, con inclusive los aportes patronales y previsionales de ley, que se integrarán a la Planta Orgánico Funcional Programática

del Instituto Don Bosco N° 1002 – CUE N° 2600304-00, sito en Avenida Don Bosco N° 248 de la ciudad de Rawson.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera a abonar el monto equivalente a un (1) cargo de Maestro de Sección de Nivel Inicial, con inclusive los aportes patronales y previsionales, mencionados en los artículos precedentes.

Artículo 6º.- ESTABLECER que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 7º.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito Nacional y Provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Artículo 8º.- DETERMINAR que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 24: Educación Privada Partida A0.1.5.1.5.01 Transferencia a Instituciones de Enseñanza – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 31 **13-02-14**

Artículo 1º.- Reconocer el funcionamiento pedagógico de la Educación Secundaria

Orientada en la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales del Colegio Patagónico del Sol N° 1733 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del inicio del ciclo lectivo 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Autorizar el funcionamiento pedagógico de la Educación Secundaria Orientada en la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales del Colegio Patagónico del Sol N° 1733 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- Determinar que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen a la Educación Privada en el ámbito Nacional y Provincial se suspenderá automáticamente lo dispuesto en la presente Resolución.-

Artículo 4º.- Establecer que la supervisión correspondiente será efectuada por la Supervisión de Educación Privada de Nivel Secundario Zona Sur - Comodoro Rivadavia.-

Res. N° 32 **13-02-14**

Artículo 1º.- RATIFICAR la Disposición N° 492/11 emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se asignan cuatro (4) cargos de Maestro de Nivel Inicial a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial Municipal N° 2415 de la ciudad de Trelew, a partir del 30 de mayo de 2011, vacantes por creación según Decreto N° 02/11 de distribución de cargos.-

Res. N° 33 **13-02-14**

Artículo 1º.- RECONOCER el funcionamiento pe-

dagógico de una (1) sección de 1º Grado, una (1) sección integrada de 2º y 3º Grado, una (1) sección integrada de 4º y 5º Grado y una (1) sección de 6º Grado de Nivel Primario, del Colegio Cervantes N° 1023 CUE 26000360-00, sito en la calle Clarín N° 726, Barrio General Roca de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el inicio del ciclo lectivo 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR el funcionamiento pedagógico de una (1) sección de 1º Grado, una (1) sección integrada de 2º y 3º Grado, una (1) sección integrada de 4º y 5º Grado y una (1) sección de 6º Grado de Nivel Primario, del Colegio Cervantes N° 1023 CUE 26000360-00 sito en la calle Clarín 726, Barrio Roca de la ciudad de Comodoro Rivadavia a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DISPONER que el seguimiento pedagógico de la institución, será efectuado por la Dirección General de Educación Privada, a través de la Supervisión Técnica Escolar de Educación Primaria- Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la presente autorización de funcionamiento pedagógico no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 5º.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito Nacional y Provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Res. N° 34 **13-02-14**

Artículo 1º.- Reconocer la apertura de la carrera «Tecnatura Superior en Bibliotecología» en las cohortes 2011 y 2012, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 813 de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2º.- Reconocer la adopción por parte del Instituto Superior N° 813 de la localidad de Lago Puelo del Diseño Curricular de la «Tecnatura Superior en Bibliotecología» aprobado por Resolución ME N° 312/09 rectificada por Resolución ME N° 602/13, para los Institutos Superiores N° 801 de la ciudad de Trelew, N° 802 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y N° 809 de la ciudad de Esquel.

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXX-03 **12-02-14**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones de la agente Laura Marisa CONEJEROS (DNI N° 23.959.013 – Clase 1974) Planta Transitoria con funciones administrativas, del Planteo Básico de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 17 de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° XXX-04 12-02-14

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Bienestar y Profesionalización del Personal Policial, de la cabo Lucía Haydee FREDDO (MI N° 16.317.132 – Clase 1963), Agrupación Servicios, Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, ambos Organismos dependientes de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. N° XII-10 05-02-14

Artículo 1°.- Reconózcense los servicios prestados por la pasante Srta. NAIN Jimena Estefanía (MI. N° 32.887.859) por el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2011 al 16 de Octubre de 2011, en el Departamento Eolo Chubut dependiente de la Dirección General de Servicios públicos.-

Artículo 2°.- Abónese a la pasante Srta. NAIN Jimena Estefanía (MI. N° 32.887.859) la suma total de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00.-) de acuerdo a lo mencionado en el artículo 1°.-

Res. N° XII-11 07-02-14

Artículo 1°.- Artículo 1°.- Aceptar a partir del 19 de junio de 2013, la renuncia presentada por el agente NUÑEZ, Mariano Andrés (M.I. N° 25.188.386 - Clase 1976) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios públicos.-

Artículo 2°.- Abonar nueve (9) días de Licencia Anual Ordinaria no usufructuada – Parte Proporcional Período 2012, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

SECRETARIA DE CULTURA

Res. N° XVII-03 10-02-14

Artículo 1°.- Modificar la cantidad de horas cáte-

dras otorgadas por Resolución XVII N° 23/13 y Resolución XVII N° 52 de la Secretaría de Cultura, desde el 1° de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 1° de diciembre de 2013, el otorgamiento de las horas cátedras, autorizadas por Resolución XVII N° 23/13 de la Secretaría de Cultura.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – Acción Cultural.

Res. N° XVII-04 10-02-14

Artículo 1°.- Autorizar a partir del 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, el pago de horas cátedras mensuales nivel medio.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – Acción Cultural.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-02 06-02-14

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 01 de enero de 2014, la renuncia interpuesta por el agente MARTINEZ, Bautista Santiago (DNI. N° 8.311.073 - Clase 1950), al cargo Director General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, Personal Fuera de Nivel del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración abónense once (11) días pendientes de usufructo del año 2006, treinta y cinco (35) días del año 2007, treinta y cinco (35) días del año 2008, treinta y cinco (35) días del año 2009, treinta y cinco (35) días del año 2010, treinta y cinco (35) días del año 2011, treinta y cinco (35) días del año 2012 y treinta y cinco (35) días del año 2013 de licencia anual reglamentaria, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - F.F. 222. Ejercicio 2013.

Res. N° XVI-03**06-02-14**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los agentes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a partir del 01 de enero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Prorrogar las mensualizaciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014 en el Programa 01: Conducción, Ejecución y Administración - Actividad 07: Inspecciones de los agentes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 08 - SAF 302 - Programa 01: Conducción, Ejecución y Administración Actividad 07: Inspecciones. F.F 222. Ejercicio 2014.-

I: 17-02-14 V: 21-02-14

**SECRETARIA DE TRABAJO
DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN**

Res. N° 79**29-02-14**

ARTICULO 1º: INFRACCIONESE a la firma CENIT INGENIERIA S.A. CUIT N° 30-70919934-6 con domicilio legal/fiscal en la calle Costa Rica N° 732 de la ciudad de Trelew, por incurrir en presunta infracción a las siguientes normas: 1º) CONTRATO CON A.R.T. Y NOMINA DEL PERSONAL ASEGURADO (Ley 24557 Art. 27); 2º) COPIA DEL FORMULARIO POR SINIESTRO LABORAL CONFECCIONADO POR LAA.R.T. Resol. 283/02 y NORMAS COMPLEMENTARIAS (ANEXO I DE LA CIRCULAR G.P. y C. N° 001/04); 3º) RECIBO DE HABERES, correspondientes al mes de agosto (LCT Art. 138).

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 43**27-01-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Aceitera General Deheza S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 904-246645-3 CUIT N° 30-50287435-3, con domicilio en Int. Adrián P. Urquía N° 149 de la Ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 10 de febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 19-02-14 V: 25-02-14

Res. N° 94**03-02-14**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Laboratorio Pablo Cassará SRL, inscripto en el Impuesto

sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-924750-5 - C.U.I.T. N° 30 -52585827-4, con domicilio en Carhué N° 1096 – Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 05 de febrero de 2014, una constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

Res. N° 96**03-02-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Akapol S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-866532-8 - CUIT N° 30-50406520-7, con domicilio en Calle 65 N° 5920 – Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 10 de febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-02-14 V: 21-02-14

Res. N° 97**03-02-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Prentex S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-926843-5 - CUIT N° 30-58346413-8, con domicilio en Calle 10 República del Líbano N° 4.174, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 17 de febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-02-14 V: 21-02-14

Res. N° 98**03-02-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Minera Santa Cruz S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-052879-9 - CUIT N° 30-70765401-1, con domicilio en Av. Santa Fe N° 2.755 Piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 17 de marzo de 2.014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-02-14 V: 21-02-14

Res. N° 99**03-02-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Becher y Asociados SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-990679-9 CUIT N° 30-65919981-1, con domici-

lio en Maipú N° 942, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 13 de febrero de 2.014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-02-14 V: 21-02-14

RESOLUCIONES CONJUNTAS

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. N° XXVI-38-IPA y

III-80- MEyCP

30-12-13

Artículo 1º.- Aprobar la asignación de funciones a la agente JAMES, Nathalia Elizabeth (M.I. N° 25.656.776 - Clase 1977) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 Nivel IV - Agrupamiento Persona I Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Tesorería General de la Provincia - Ministerio de Economía y Crédito Público en el Instituto Provincial del Agua, desde el 05 de agosto de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2º.- En el transcurso del periodo mencionado en el Artículo 1º, la agente deberá ser absorbida por el Instituto Provincial del Agua, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 3º.- El Sectorial de Personal del Instituto Provincial del Agua, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Presentismo, por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. Conj. N° III-04 MEyCP y

XXX-02- MSJ

21-01-14

Artículo 1º.- Asignar funciones al Suboficial Mayor REY, Jorge Horacio (M.I. N° 11.073 .639 - Clase 1954) dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Seguridad y Justicia, en la Secretaría Privada del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el tiempo que las necesidades del servicio lo requieran.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. Conj. N° III-16-MEyCP y

XXVII-08-STyAP

07-02-14

Artículo 1º.- Limitar la prórroga de asignación de

funciones, a partir del 04 de agosto de 2013 de la agente JAMES, Nathalia Elizabeth (M.I. N° 25.656.776 – Clase 1977) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Nivel IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Tesorería General de la Provincia – Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, dispuesto por Resoluciones N° III 29/13 y XXVII 19/13.-

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y MINISTERIO COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° XII-12-SIPySP y

V-42-MCG

10-02-14

Artículo 1º.- Aprobar a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, la prórroga de asignación de funciones en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos al agente MEJUTO, Héctor Edgardo (M.I. N° 26.344.135 - Clase 1977) – Cargo Capataz General - Código 2-011 - Clase I - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N° XII-13-SIPySP

y XV-08-AVP

10-02-14

Artículo 1º.- Prorrogar a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, inclusive las asignaciones de funciones en la Administración de Vialidad Provincial, de los agentes APAULAZ, Ángel Alfredo (M.I. N° 16.429.092 – Clase 1963) – cargo Inspector de Transporte – Código 3-147 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Subsecretaría de Planeamiento; y TARDON, Patricio Fabián (M.I. 22.495.644 – Clase 1972) Cargo Auxiliar Técnico de Obras «A» – Código 3-015 – Nivel I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura Subsecretaría de Obras Públicas ambas dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- El área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de los agentes

mencionados, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Artículo 3º.- En el transcurso del período mencionado en el Artículo 1º, los agentes deberán ser absorbidos por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

blicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 06 de Febrero de 2014.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-02-14 V: 19-02-14.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de DON MORLEY LIVIO JUAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 06 de 2014.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 17-02-14 V: 19-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de DOÑA DECARLINI OLGA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 06 de 2014.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 17-02-14 V: 19-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JONES MELBA y WILLIAMS EMIR, mediante edictos que se pu-

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DOMENE HILARIO JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 10 de Febrero de 2014.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-02-14 V: 19-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier - Juez, Secretaría 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, Cita y Emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes: PUGH, HUGO GUSTAVO y VAN HEERDEN, FRANCISCA LUISA, para que en el término de Treinta días lo acrediten en los autos: «PUGH, HUGO GUSTAVO y VAN HEERDEN, FRANCISCA LUISA S/Sucesión» Expte. N° 2818/2013. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 18 del mes de Diciembre de dos mil trece.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-02-14 V: 19-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARIS, ROBERTO ANDRES para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acre-

diten en los autos caratulados: «CARIS, ROBERTO ANDRES, S/Sucesión Ab - Intestato» (Expte. N° 003212/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 27 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-02-14 V: 20-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SEBASTIAN TOBAR, L. E. N° 1.531.867 y MARIA PALMIRA SANDE, L.C. N° 1.200.554, para que así lo acrediten en los autos caratulados: «TOBAR, SEBASTIAN y SANDE, MARIA PALMIRA S/Juicio Sucesorio» (Expte. N° 2928/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 09 Diciembre de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-02-14 V: 20-02-14

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505 P. B. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «MELLADO, JUANA S/Sucesión Ab - Intestato» (Expte 992/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA MELLADO, para que en el término de Treinta Días, lo acrediten.-

Esquel, Febrero 06 de 2014.-
Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-02-14 V: 20-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscrip-

ción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505, Planta Baja, de Esquel; en autos caratulados: «QUESADA, ZULEMA S/Sucesión Ab - Intestato» (Expte 883/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ZULEMA QUESADA, para que en el término de Treinta Días, se presenten a juicio.-

Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un Diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Chubut, 27 de Diciembre de 2013.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-02-14 V: 20-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MARTHA AYUSO, para que se presenten en autos: AYUSO MARTHA s/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 999 Año 2013).-

Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 27 de Diciembre de 2013.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 19-02-14 V: 21-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ABEL ALFREDO GIGENA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Febrero de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-02-14 V: 21-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad

de Esquel, sito en calle Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «OCAMPO ROQUE y CALDERON ERNESTINA S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte. N° 113 Año 2013), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ROQUE OCAMPO y ERNESTINA CALDERON, para que lo acrediten en el término de 30 días.

Publíquese por tres (3) días.-
Esquel, 02 de Diciembre de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-02-14 V: 21-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, sito en calle Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «VILLALOBO, ATILIO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 518 Año 2012), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ATILIO VILLALOBO, para que lo acrediten en el término de 30 días.

Publíquese por tres (3) días.-
Esquel, 02 de Diciembre de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-02-14 V: 21-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «MANDAGARAY, MANUELA CATALINA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1066 – Año 2013) cita y emplaza por Treinta Días a acreedores y herederos de MANUELA CATALINA MANDAGARAY por medio de edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 11 de Febrero de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-02-14 V: 21-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra.

Helena Casiana Castillo, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «MENDEZ ANA PILAR S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1372 – Año 2013) cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: «MENDEZ ANA PILAR para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en autos. El presente se publicará por Tres Días apercibimiento de ley. Puerto Madryn, 30 de Diciembre de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-02-14 V: 21-02-14.

EXPLORACIONES PATAGONICAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL – MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Dr. Mauro Roberto Fontañez, Director de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

EXPLORACIONES PATAGONICAS S.A.: En Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Septiembre de 2009, los accionistas decidieron aumentar el capital social fuera del quintuplo, modificándose en consecuencia el Estatuto Social: «CUARTA: El capital se establece en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) representado por SEIS MIL (6.000) acciones de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- El capital puede ser

Aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto sin requerirse previamente conformidad administrativa. Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, por actas debidamente certificadas u otro medio que sea autorizado por la autoridad de contralor competente. La Asamblea al decidir cada aumento de capital deberá fijar todas las características de las acciones a emitir».-Suscripción: Hugo Alejandro COLLA; 3000 acciones y Viviana Carolina ALPER: 3.000 acciones, todas ordinarias, nominativas, no endosables.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 19-02-14.

PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA NOTARIAL

EDICTO

Art. 34 Ley III N° 25 – El Tribunal de Superintendencia Notarial de la Provincia del Chubut, hace saber que mediante Acuerdo N° 614/13 – T.S.N. se declaró vacan-

te el Registro de Contratos Públicos N° 36, con asiento en la ciudad de Rawson, por renuncia – sin adscriptos – (Art. 33 inc. «a» de la Ley III N° 25) de su titular Esc. Elizabeth Gutierrez.

Dr. EDUARDO CLAUDIO YANGUELA
Secretaría Letrada
Superior Tribunal de Justicia

I: 19-02-14 V: 21-02-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SR. ACOSTA DANIEL
LA PLATA – BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 0016/2014 DGR de fecha 14/01/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 499/2013 - DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Acosta Daniel – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-456213-2 - CUIT N° 20-23213586-8 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 181/13 - IB de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los anticipos 10 a 12/10; 03 a 12/11 y 01 a 12/12;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia física, cuya actividad principal consiste en «Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales CUACM 452100»;

Que los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente se ha notificado el día 05/11/2013, mediante la publicación de Edicto en Boletín Oficial, de la Disposición 270/13 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10 a 12/10; 03 a 12/11 y 01 a 12/12;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un 40% (cuarenta por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 37.061,25);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Acosta Daniel N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-456213-2 - CUIT N° 20-23213586-8, con domicilio en Calle N° 45 esquina 244, de la Localidad de La Plata en la Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES CON 68/100 (\$ 47.053,68) calculada al 03/01/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 270/13 - DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 40 % (cuarenta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 50/100 (\$ 14.824,50), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas

Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL

Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 14-02-14 V: 20-02-14.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

RAWSON, Chubut 29 de enero de 2014
«El Departamento Registro y Verificaciones de

la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a los docentes Daniel MURPHY (MI N° 20.302.255), Fany CHANAMPA (MI N° 13.564.348), Eduardo HEIDEL, (MI N° 13.593.428) y Sergio GODOY (MI N° 16.504.173) de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 606/13, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

RAWSON, 10 de diciembre de 2013

VISTO: El Expediente N° 1813-ME-09; y
CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto tramitó el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 203 de fecha 19 de mayo de 2009, a los fines de deslindar o atribuir responsabilidades disciplinarias en la flagrante desobediencia a la orden de desalojo del edificio Sede del Ministerio de Educación;

Que sustanciado el Sumario Administrativo, la Dirección de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, mediante Dictamen N° 15-DS-2012, obrante a fojas 139, considera que de la prueba recolectada, no concurren actos de violencia y/o agresiones físicas a personas como tampoco existieron daños materiales. Asimismo menciona que no ha existido la comisión de un delito penal por cuanto la actuación penal ha sido desestimada en virtud de lo normado en el Artículo 270° del CPP, circunstancia que en el caso se encuentra estrechamente ligada a la comisión de la falta administrativa;

Que en este orden resulta oportuno proseguir con el trámite administrativo correspondiente;

Que por lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde el cierre del Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 203/09, declarando la inexistencia de responsabilidad disciplinaria con relación al grupo de personas que ocuparon el edificio del Ministerio de Educación durante varias horas, entre los que se encontraban los agentes Daniel MURPHY, Romina LOUREYRO, Sergio COMBINA, Santiago GOODMAN, Sergio GODOY, Betina GRANILLO, Lucia NAGGI, Fany CHANAMPA, Eduardo HEIDEL;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente acto;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO: EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE.

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 203/09, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria del grupo de agentes que ocuparon el edificio Sede del Ministerio de Educación, todo ello en virtud de los considerandos que anteceden.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica

Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4°.- DE FORMA

Firmado por:

Guillermo Germán FIRMENICH - Ministro de Educación

Gladys Beatriz HARRIS - Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión

NOTAN° 48/14

I: 06-02-14 V: 19-02-14.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

POR 5 DIAS – Convocase a los Señores Accionistas del Banco del Chubut S.A. a Asamblea General Ordinaria dispuesta por Acta de Directorio N° 542 de fecha 13 de febrero de 2014, a celebrarse el día 11 de marzo de 2014 a las 11 horas en primera convocatoria, en la sede Social de la calle Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de las renunciaciones presentadas por los Síndicos Titular y Suplente por las Acciones Clase «A» y de la renuncia presentada por el Director Suplente por las Acciones Clase «A».

3) Consideración de las designaciones de los Síndicos Titulares y Suplente y Director Suplente por las acciones Clase «A» que ocuparan los cargos en el Directorio del Banco del Chubut S.A. en reemplazo de los renunciantes.

Se recuerda a los Señores Accionistas, la Obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Firmado: Vicepresidente 1° Lic. Oscar Abel Antonena

Lic. Oscar Abel Antonena

Vicepresidente 1°

a/c de Presidencia

Banco del Chubut S.A.

I: 18-02-14 V: 24-02-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO PROVINCIA DEL CHUBUT

GANADORES

SORTEO SABADO 25/01/2014
1° PREMIO UNA HELADERA

. SANCHEZ, MARIA – DNI 14.075.533
COMODORO RIVADAVIA

2° PREMIO UN TV DE 24" FULL HD

. SIN GANADORES

3° PREMIO UN MICROONDAS

. AYNOL, LUIS ALBERTO – DNI 13.253.583 – CDORO.
RIVADAVIA.

. MORALES, MONICA ESTER – DNI 22.822.294 –
TRELEW.

. YAPURA, FABIAN ANDRES – DNI 23.032.873 –
CDORO. RIVADAVIA.

I: 13-02-14 V: 19-02-14.

PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION, ESTU- DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

SECCION IX AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 36/13

OBRA: «Edificio de Tribunales Terminación Tercera
Etapa».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cuarenta y cuatro
millones trescientos noventa mil quinientos cincuenta y
uno (\$ 44.390.551,00).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos cuatrocientos cua-
renta y tres mil novecientos cinco con cincuenta y un
centavos (\$ 443.905,51.)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos veinti-
dós millones ciento noventa y cinco mil doscientos se-
nta y cinco con cincuenta centavos (\$ 22.195.275,50.)
ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comodoro Rivadavia.

PLAZO DE EJECUCION: SETECIENTOS VEINTE (720)
DIAS CORRIDOS.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de
Administración – Ministerio de Economía y Crédito Públi-
co – 25 de Mayo 550 – Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00.-)

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Pla-
nificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis
Costa 360, Rawson.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día 12 de Mar-
zo de 2014, hasta las 09:45 horas en la sede de la

Cámara de Apelaciones del Poder Judicial cita en la
Av. Ingeniero Ducós N° 651 – Comodoro Rivadavia –
Chubut.

ACTO DE APERTURA: Lugar Sede de la Cámara de
Apelaciones – Av. Ingeniero Ducós N° 651 – Comodoro
Rivadavia.

Día: 12 de Marzo de 2014 – Hora: 10:00
Expediente N° 005390/13-SIPySP-13.

I: 13-02-14 V: 19-02-14.

PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION, ESTU- DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 01/14

OBRA: «CARPINTERIA EXTERIOR - Edificio de Tri-
bunales Tercera Etapa».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos diez millones nove-
cientos treinta tres mil ochocientos setenta y seis (\$
10.933.876,00).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos ciento nueve mil tres-
cientos treinta y ocho con setenta y seis centavos (\$
109.338,76.)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos dieci-
séis millones cuatrocientos mil ochocientos catorce (\$
16.400.814,00.)

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comodoro Rivadavia.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA
(240) DIAS CORRIDOS.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de
Administración – Ministerio de Economía y Crédito Públi-
co – 25 de Mayo 550 – Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil quinientos (\$
1.500,00.-)

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Pla-
nificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis
Costa 360, Rawson – Chubut.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día 12 de Mar-
zo de 2014, hasta las 10:00 horas en la sede de la
Cámara de Apelaciones del Poder Judicial cita en la Av.
Ingeniero Ducós N° 651 – Comodoro Rivadavia – Chubut
– Chubut.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sede de la Cámara de Apelaciones – Av.
Ingeniero Ducós N° 651 – Comodoro Rivadavia.

Día: 12 de Marzo de 2014 – Hora: 10:30.

Expediente N° 00266/14-SIPySP

I: 13-02-14 V: 19-02-14.

PROVINCIA DEL CHUBUT**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO****DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION, ESTU-
DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA****SECCION IX
AVISO DE LICITACION****LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 02/14**

OBRA: «CONSTRUCCION GIMNASIO PARA ESCUE-
LAS N° 747-206-437-808.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doce millones cua-
trocientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y uno
con treinta y un centavos (\$ 12.475.151,31).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos ciento veinticuatro
mil setecientos cincuenta y uno con cincuenta y un
centavos (\$ 124.751,51.)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos nueve
millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos
sesenta y tres con cincuenta y un centavos (\$
9.356.363,51.)

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Trelew.

PLAZO DE EJECUCION: Cuatrocientos ochenta (480)
días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de
Administración – Ministerio de Economía y Crédito Públi-
co – 25 de Mayo 550 – Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos dos mil (\$ 2.000,00.-)

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Pla-
nificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis
Costa 360, Rawson – Chubut.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Viernes
14 de Marzo de 2014, hasta las 10:30 horas en la Es-
cuela N° 747 cita en la calle 25 de Mayo esquina Pellegrini
de la ciudad de Trelew - Chubut.

ACTO DE APERTURA:

Lugar Escuela N° 747 cita en la calle 25 de Mayo
esquina Pellegrini - Trelew.

Día: Viernes 14 de Marzo de 2014 – Hora: 11:00.

Expediente N° 000395-SIPySP-14.

I: 13-02-14 V: 19-02-14.

PROVINCIA DEL CHUBUT**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO****DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION, ESTU-
DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA****SECCION IX****AVISO DE LICITACION****LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 03/14**

OBRA: «AMPLIACION EDIFICIO PROSATE.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón doscien-
tos noventa y nueve mil quinientos setenta y siete con
setenta y tres centavos (\$ 1.299.577,73).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos doce mil novecien-
tos noventa y cinco con setenta y ocho centavos (\$
12.995,78.)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos tres mi-
llones ochocientos noventa y ocho mil setecientos treinta
y tres con diecinueve centavos (\$ 3.898.733,19.)

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Puerto Madryn.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento veinte (120) días co-
rridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de
Administración – Ministerio de Economía y Crédito Públi-
co – 25 de Mayo 550 – Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil (\$ 1.000,00.-)

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Pla-
nificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis
Costa 360, Rawson – Chubut.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Jueves 13
de Marzo de 2014, hasta las 10:30 horas en la Sede del
PROSATE cita en la calle Héroes de Malvinas esquina
Av. Juan Muzzio de la ciudad de Puerto Madryn - Chubut.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sede del PROSATE cita en la calle Héroes de
Malvinas esquina Av. Juan Muzzio de la ciudad de Puer-
to Madryn.

Día: Jueves 13 de Marzo de 2014 – Hora: 11:00.

Expediente N° 000590-SIPySP-14.

I: 13-02-14 V: 19-02-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07-AVP-
14**

OBJETO: Adquisición de Indumentarias varias, con
destino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 506.950,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto
Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudica-
do.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 970,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de
Marzo de 2014 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la
Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones
Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central
Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sar-
miento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 18-02-14 V: 20-02-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 14/2013.:

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.

SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.-

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Ñire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTAY CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federa, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-02-14 V: 12-03-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 15/2013.:

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.

SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.-

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGOS: Subgerencia de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-02-14 V: 12-03-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.